Expte. CS 9999/1100746262/17/PA

ACUERDO-MARCO

En la ciudad de Murcia, a 10 de marzo de 2018.

R E U N I D O S

De una parte: D. Asensio López Santiago, en su calidad de Presidente de la Junta de Contratación del Servicio Murciano de Salud, (Órgano de Contratación, constituido por Resolución del Director Gerente del S.M.S. de 23/05/2014), y de conformidad con lo dispuesto en el art. 316 del R.D.L. 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

De otra parte: Dña. Reme Marin Murcia, con DNI nº 43449939-H, en representación de la empresa **ALFASIGMA ESPAÑA, S.L.,** con C.I.F. B-61787057, según apoderamiento otorgado ante el notario D. Joan Rubies Mallol, de fecha 17 de marzo de 2011 y número 950 de su protocolo, según consta en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad suficientes para formalizar el presente ACUERDO-MARCO, de conformidad con lo siguiente;

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

I.- La Junta de Contratación del Servicio Murciano de Salud con fecha **8 de marzo de 2017**, acordó el inicio de la tramitación del expediente de contratación para el **Suministro de Apósitos Activos para heridas**, con destino a los centros sanitarios dependientes del Servicio Murciano de Salud.

Dicha tramitación se realiza mediante Procedimiento Abierto, con pluralidad de criterios de selección y a través de ACUERDO-MARCO, de conformidad con lo establecido en el art.196 y siguientes del R.D.L. 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

II.- El Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, fue aprobado por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, previo Informe favorable del Servicio de Régimen Jurídico-Administrativo del S.M.S., y de conformidad con lo previsto en el art. 115 del R.D.L. 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

III.- Por acuerdo de la Junta de Contratación del Servicio Murciano de Salud, de fecha **11 de abril de 2017**, se aprobó el expediente tramitado y se ordenó la apertura del procedimiento de adjudicación, habiéndose adjudicado con fecha **15 de febrero de 2018.**

p.p. Alfasigma España, S.L.

IV.- Consta en el expediente certificado de la Subdirección General de Asuntos Económicos del S.M.S., de fecha **19 de enero de 2017**, que indica que los gastos derivados de la ejecución del presente ACUERDO-MARCO serán adecuadamente contabilizados de conformidad con el Plan Contable del Servicio Murciano de Salud.

En virtud de lo expuesto, ambas partes convienen formalizar el presente ACUERDO-MARCO con arreglo a las siguientes;

CLÁUSULAS

Primera: El presente documento tiene por objeto la formalización del ACUERDO-MARCO correspondiente al contrato, del expediente anteriormente descrito, con estricta sujeción a los Pliegos que rigen la contratación y a la oferta presentada por el adjudicatario.

Segunda: La empresa adjudicataria se compromete a la ejecución del presente ACUERDO-MARCO en las condiciones y términos expresados en su oferta y con estricta sujeción a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas, que sirvieron de base a la presente licitación y que se señalan a continuación, en los términos establecidos en el art. 198 del R.D.L. 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público:

Empresa	Lote	Material	Nombre material	P. Unit. Oferta Sin Iva
ALFA SIGMA ESPAÑA, S.L.,	29	11003497	ACEITE DE ÁCIDOS GRASOS HIPEROXIGENADOS 20ML	1,6700
ALFA SIGMA ESPAÑA, S.L.,	29	11021273	ACEITE DE ÁCIDOS GRASOS HIPEROXIGENADOS 50-60ML	3,3000
ALFA SIGMA ESPAÑA, S.L.,	29	11002947	SOLUCIÓN LECHOSA DE ÁCIDOS GRASOS HIPEROXIGENADOS 100ML	6,0500

Tercera: La empresa adjudicataria se compromete a suministrar las cantidades solicitadas de los bienes adjudicados, en las condiciones reseñadas en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que rigen para esta contratación.

Cuarta: La duración del presente ACUERDO-MARCO será de **24 meses**, iniciándose el **10/03/2018** hasta el **09/03/2020**, **pudiéndose prorrogar por otros 24 meses más como máximo en periodos de una anualidad**, de conformidad con lo establecido en el Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Quinta: La garantía definitiva que el adjudicatario del presente contrato ha prestado, asciende a la cantidad de **VEINTIUM MIL QUINIENTOS CINCUENTA EUROS (21.550.00 €)**, según queda constituida mediante GARANTÍA EN METÁLICO, con resguardo de la Caja de Depósitos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia nº **CARM/2018/1000000290**, de fecha 1 de febrero de 2018.

p.p. Alfasigma España, S.L.

Sexta: El adjudicatario renuncia a cualquier fuero o privilegio que pudiera corresponderle en razón del acto que se formaliza, sometiéndose a la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y a los Tribunales con sede en Murcia en las cuestiones litigiosas que pudieran surgir en orden a la interpretación, modificación, efectos y resolución del contrato.

Para la debida constancia de todo lo convenido, y leído el presente documento, los otorgantes lo encuentran conforme, y en prueba de ello firman en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha citados.

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE CONTRATACION DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.

Fdo.: Asensio López Santiago.

POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA ALFA SIGMA ESPAÑA, S.L.,

Alfasigma España, S.L.
p.p.

Fdo.: Reme Marin Murcia.